

Toluca de Lerdo, México, veintidós de diciembre de dos mil quince.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente asunto especial, así como del oficio CJM/1175/2015 y anexos presentados a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno del mes y año en curso, por Eduardo Miguel Calderón Alday, Coordinador Jurídico Municipal y apoderado legal de la Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México; mediante el cual informa y remite documentación relativa al requerimiento dictado en el presente expediente.

Vistos el estado procesal que guarda el presente medio de impugnación y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Coordinador Jurídico Municipal y apoderado legal de la Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido oficio y documentación a los autos del expediente respectivo.


Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGÉ E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**